



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., tres (3) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	LICENCIA PARA ENAJENAR
SOLICITANTES:	MARCELA TRUJILLO PÉREZ y SANDRA CATALINA RAMÍREZ OSPINA
RADICACIÓN:	2022-00600
PROVIDENCIA:	Nº 260
ASUNTO:	DECLARA NULIDAD - INADMITE

Verificado el expediente se aprecia la necesidad de realizar control de legalidad, dando aplicación al artículo 132 del Código General del Proceso, por lo que se declara la nulidad de lo actuado desde la inadmisión de la demanda, es decir, desde la providencia adiada del 23 de septiembre de 2022, dado que, se evidencia la necesidad de requerir a la parte solicitante para que indique el domicilio de los menores JUAN ESTEBAN GUZMÁN TRUJILLO y SEBASTIAN GUZMÁN RAMÍREZ, y adjunten certificado de residencia emitido por la autoridad respectiva.

En consecuencia, se procederá a inadmitir la demanda para que en el término legal de CINCO días (Art. 90 C.G.P.) so pena de RECHAZO, se subsanen las siguientes falencias:

PRIMERO: DECLARAR la nulidad de todo lo actuado a partir del auto adiado del 23 de septiembre de 2022, por lo dicho en la parte motiva.

SEGUNDO: PRESENTAR los registros civiles de nacimiento de los menores JUAN ESTEBAN GUZMAN TRUJILLO y SEBASTIAN GUZMAN RAMIREZ, donde se acredite el parentesco con las solicitantes en el proceso.

TERCERO: ADJUNTAR certificado de tradición y libertad actualizado, de los inmuebles identificados con M.I. No. 50N-20437951, 368-41413 y 360-34688.

CUARTO: ACLARAR el domicilio de los menores JUAN ESTEBAN GUZMÁN TRUJILLO y SEBASTIAN GUZMÁN RAMÍREZ, adjuntando certificado de residencia emitido por la autoridad respectiva.

QUINTO: PRESENTAR nuevamente el escrito de la demanda, debidamente subsanado como se indicó anteriormente e integrado en un solo documento junto con los anexos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

AM



República de Colombia
Rama Judicial
Juzgado 11 de Familia de Bogotá D.C.

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art, 295 del C.G.P.)
Bogotá D.C., hoy 6 de febrero de 2023, se notifica esta
providencia en el ESTADO No.5
Secretaria: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA